



RESOLUCIÓN N.º 072

(24 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se **se modifica parcialmente la Resolución N.º 066 del 18 de septiembre del 202, en lo relacionado con el artículo segundo** designa la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Femenina que participará en la Copa Panamericana UPAG Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística, a realizarse del 16 al 21 de noviembre de 2026 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Unión Panamericana de Gimnasia (UPAG) extendió invitación a la Federación Colombiana de Gimnasia para participar en la Copa Panamericana UPAG Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística, a realizarse del 16 al 21 de noviembre de 2026 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- b) Que, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el Campeonato Nacional realizado en la ciudad de Ibagué del 25 al 30 de agosto de 2026, se determinó la representación colombiana para el evento internacional señalado.
- c) Que la Resolución N.º 057 del 21 de agosto de 2026, en su ARTÍCULO TERCERO – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN GAF, establece los criterios de clasificación y las condiciones de participación aplicables a la Copa Panamericana Infantil y Juvenil.
- d) Que la participación en eventos internacionales contribuye a la preparación, proyección y desarrollo competitivo de las gimnastas federadas y fortalece la representación de Colombia en el ámbito continental.
- e) Que es deber del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNACIÓN. Oficializar la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística Femenina que participará en la Copa Panamericana UPAG Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística, a realizarse del 16 al 21 de noviembre de 2026 en Ciudad de Guatemala, Guatemala.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DE LA DELEGACIÓN. La delegación estará conformada por las gimnastas, entrenadores y jueces relacionados a continuación.

• **Gimnasia Artística Femenina**

No.	9-10 años GAF	LIGA
1	Celeste Torres Conde	ATL
2	Valery Celeste Hinestroza	ANT
3	Ailin Helena Jimenez	BOY
4	Samanta Gallego	ANT

No.	11-12 años GAF	LIGA
1	Antonella Reyes	BOY
2	Natalia Torres	BOY
3	Sara Luna Catrillon	BOG
4	Abbie Sevilla	ATL

No.	13-14 años	LIGA
1	Isabella Montaña	CUN
2	Laurens Cuesta	ANT
3	Emilie Chaparro	BOY
4	Isabela Ortiz	BOY

• **Entrenadores – Gimnasia Artística Femenina**

No.	Nombres	LIGA
1	Andres Llanos	BOY
2	Olha Halayko	ATL
3	Laura Herrera	CUN

• **Jueces – Gimnasia Artística Femenina**



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolginm.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



No.	Nombres		Categoría
1	Diana Osorio	Juez	Internacional 3

ARTÍCULO TERCERO. – COSTOS DE PARTICIPACIÓN. Para efectos de la participación, se relacionan los valores establecidos en el borrador del evento, conforme a los conceptos indicados en la tabla siguiente.

No.	CONCEPTO	DOLAR	PESOS
1	INSCRIPCION	100 USD	
2	HOSPEDAJE	600 USD	
3	SUDADERA		\$380.000
4	TRUSA COMPETENCIA		\$280.000
5	TRUSA ENTRENAMIENTO		\$180.000
6	JUZGAMIENTO	125 USD	

- **Los tiquetes aéreos serán adquiridos directamente por cada Liga.**

Los pagos que deban efectuarse a la Federación Colombiana de Gimnasia por concepto de participación deberán realizarse a más tardar el **jueves 24 de septiembre de 2026**.

ARTÍCULO CUARTO. – APOYOS ECONÓMICOS. Para la participación en la Copa Panamericana UPAG Infantil y Juvenil de Gimnasia Artística no se otorgarán apoyos económicos por parte de la Federación Colombiana de Gimnasia, toda vez que no se cuenta con recursos destinados a este evento en los convenios vigentes con el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano. Lo anterior es concordante con lo dispuesto en **la Resolución N.º 057 del 21 de agosto de 2026, ARTÍCULO TERCERO – SISTEMA DE CLASIFICACIÓN GAF**, en el apartado correspondiente a la Copa Panamericana Infantil y Juvenil, que establece que la participación se realizará por solicitud de las ligas, respetando el ranking nacional establecido en el Campeonato Nacional de Ibagué 2026.

ARTÍCULO QUINTO. – REQUISITOS. Los integrantes de la delegación deberán remitir y/o cumplir, según corresponda, con los siguientes requisitos:

- Copia del pasaporte vigente.
- Fotografía con fondo blanco, en formato JPG y tamaño 3,5 x 4,5 cm, identificada con: país-apellido-nombre-GAF-categoría-rol.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

- Música en formato MP3, identificada con: país-apellido-nombre-GAF-categoría-gimnasta.

ARTÍCULO SEXTO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO DÍAZ

Presidente



JUAN NAVOR MEDINA LÓPEZ

Secretario General



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia